



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/03/2018 DE 29 DE ENERO

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 3 de mayo de 2018, siendo las 09:00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 3 plaza de oficial de 1ª como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/03/2018 de 29 de enero

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaria: Dª Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: Dª Olga Mª Gutiérrez Martínez y Dª Rosa Mª Valdizan Macho

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente en la realización de una prueba acorde al puesto a cubrir. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos según las bases reguladoras de la selección.

Se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, y presentan la documentación requerida a tal efecto.

Efectuada la prueba práctica sobre cuestiones diversas, como reconocimiento y uso de herramientas básicas a utilizar y sobre cuestiones básicas de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, el resultado es el que se transcribe a continuación:

ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

- LUIS ANGEL JORRIN OBESO.....
- CARMELO SAN MILLAN RORIGUEZ.....
- ANTONIO DIAZ PUENTE.....

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

- ISAMAEL SAIZ RAMOS.....
- FRANCISCO SAN MILLAN MORENO.....

ASPIRANTES NO APTOS:

- CZUBACKI MARIUSZ TOMASZ.....

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC / 08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proceder a la selección de los tres candidatos declarados aptos como Oficiales de 1ª, comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cantabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/03/2018 DE 29 DE ENERO

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 3 de mayo de 2018, siendo las 11'00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 14 plazas de peones como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/03/2018 de 29 de enero

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Olga M^a Gutiérrez Martínez y D^a Rosa M^a Valdizan Macho

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente en la realización de una prueba acorde al puesto a cubrir. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos según las bases reguladoras de la selección.

Se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, y presentan la documentación requerida a tal efecto.

Efectuada la prueba práctica sobre cuestiones diversas, como reconocimiento y uso de herramientas básicas a utilizar y sobre cuestiones básicas de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, el resultado es el que se transcribe a continuación:

ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

Nombre y apellidos	DNI
FERNANDEZ RABAGO, IGNACIO	
CUESTA DE LA PINTA, DIEGO	
CARDENAS SAIZ, RAFAEL ELIAS	
RODRIGUEZ LOPEZ, VICTORINO	
SAN MILLAN MORENO, FRANCISCO	
GARCIA IGLESIAS, RAUL	
FERNANDEZ GARCIA, DANIEL	
ALBERDI SALCES, MANUEL	
SANCHEZ ABAD, LUIS CARLOS	
GONZALEZ IGLESIAS, MARIA SOLEDAD	
CORTELL BELHAIDJA NADIA	

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

Nombre y apellidos
AGUADO BLANCO, ISRAEL
CASTRO AROZAMENA, ELENA MARIA
CUETARA FERNANDEZ, CRISTINA
DEL BARRIO GONZALEZ, DAMIAN,
FUENTE GONZALEZ, RICARDO
GARCIA ROBLES, MARIA
GUTIERREZ OSES, LOURDES
MANZANO MOZO, RAMIRO JESUS
MORENO MARTINEZ, JOSE CARLOS

PUENTE GUTIERREZ, JAIME FERMIN
RAYON AHUMADA, DAVID
SAIZ RAMOS, ISMAEL
VILARIÑO SARANDESES , GUSTAVO

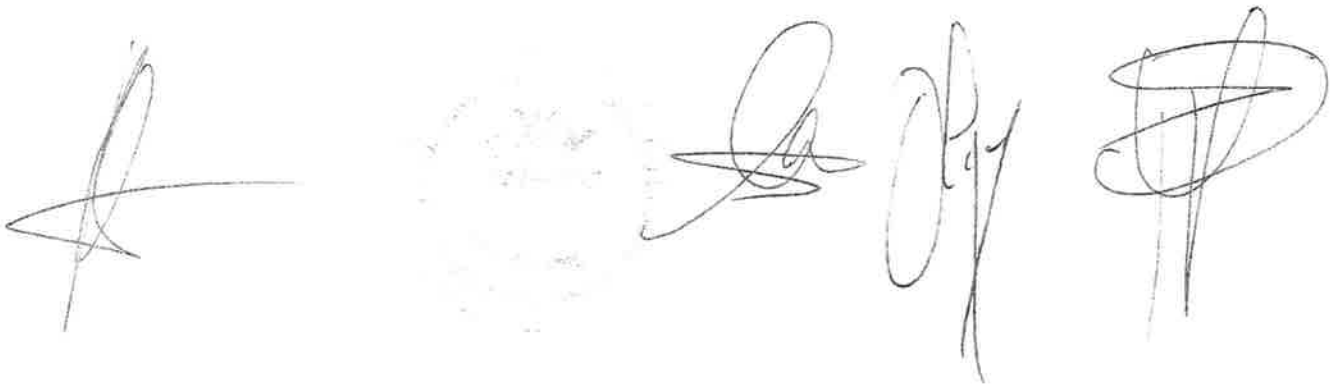
ASPIRANTES NO APTOS:

Nombre y apellidos
CZUBACKI MARIUSZ TOMASZ
GARCIA FUENTES, MARIA JOSE
LLORENTE PUENTE, JOSE MANUEL

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC / 08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proponer, de manera provisional y a la espera del nuevo resultado del nuevo proceso de selección que habrá que efectuar, que se proceda a la selección de los once candidatos declarados aptos como PEONES, comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

Asimismo, y dado que no se han cubierto las 14 plazas de peones que se ofertaban, se acuerda comunicar tal circunstancia al Servicio Cántabro de Empleo, con el fin de que se proceda a efectuar un nuevo sondeo y a remitir a este ayuntamiento nueva relación de aspirantes para poder efectuar una nueva selección .

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.





ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/03/2018 DE 29 DE ENERO

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 15 de mayo de 2018, siendo las 09'00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer tres plazas de PEONES como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/03/2018 de 29 de enero

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Olga M^a Gutiérrez Martínez y D^a Rosa M^a Valdizan Macho

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente en la realización de una prueba acorde al puesto a cubrir. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos según las bases reguladoras de la selección y de conformidad con los criterios acordados con anterioridad por el tribunal.

Se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, y presentan la documentación requerida a tal efecto.

Efectuada la prueba práctica sobre cuestiones diversas, como reconocimiento y uso de herramientas básicas a utilizar y sobre cuestiones básicas de prevención de riesgos y seguridad en el trabajo, el resultado es el que se transcribe a continuación:

ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

Nombre y apellidos
OLEA ALBERDI, JOSE MARIA
CEBALLOS PORRAS, GERMAN
DE LA FUENTE MERINO, ALFONSO

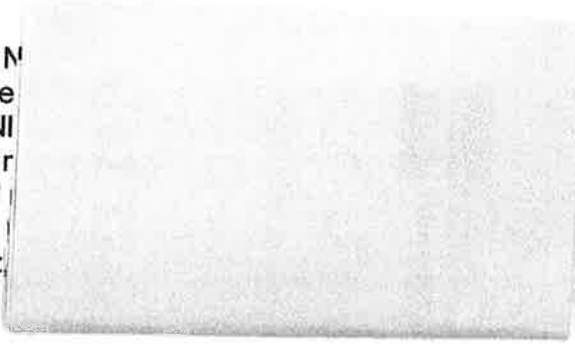
ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

Nombre y apellidos
CALDERON GARCIA, OSCAR
DIAS PEREIRA, ELZA
HERREROS TAPIA, FERNANDO
PEREZ SECO, TOMAS

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC / 08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proponer, de manera provisional, que se proceda a la selección de los tres candidatos declarados aptos como PEONES, comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cantabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

consultar una lista de reservas (conjunta para oficiales de 1ª y peones) para posibles sustituciones con los candidatos que no han sido seleccionados, por orden de puntuación obtenida en los exámenes:

- 1.- Tomasz Czubacki Mariusz, M
- 2.- Jose Manuel Llorente Puente
- 3.- Mª José García Fuentes, DNI
- 4.- Jesus Somavilla Bravo, DNI r
- 5.- Luis Rodriguez Gallego, DNI
- 6.- Meuris Ruiz Ruiz, DNI nº
- 7.- Mª Teresa Prieto Santibañez,
- 8.- Manuel Lopez Perez, DNI nº



Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.





ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/03/2018 DE 29 DE ENERO

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 3 de mayo de 2018, siendo las 13'00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 2 plazas de auxiliar de turismo como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/03/2018 de 29 de enero

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaria: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Olga M^a Gutiérrez Martínez y D^a Rosa M^a Valdizan Macho

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente en la realización de una prueba acorde al puesto a cubrir. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos según las bases reguladoras de la selección.

Se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, y presentan la documentación requerida a tal efecto.

Efectuada la prueba práctica sobre cuestiones diversas, como manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto a cubrir, y demás cuestiones sobre las funciones del puesto a cubrir, y el resultado es el que se transcribe a continuación:

ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

Nombre y apellidos	DNI
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

Nombre y apellidos	DNI
GUTIERREZ OSES, LOURDES	
PINTA SALCES, MARIA MERCEDES	

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC / 08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proponer, de manera provisional y a la espera del resultado del nuevo proceso de selección que habrá que efectuar, que se proceda a la selección de la candidata declarada apta, comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cantabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

Asimismo, y dado que no se han cubierto las 2 plazas de auxiliar de turismo que se ofertaban, se acuerda comunicar tal circunstancia al Servicio Cantabro de Empleo, con el fin de que se proceda a efectuar un nuevo sondeo y a remitir a este ayuntamiento nueva relación de aspirantes para poder efectuar una nueva selección.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/03/2018 DE 29 DE ENERO

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 15 de mayo de 2018, siendo las 09'00 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D. José A. Gutiérrez de la Fuente los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 1 plaza de auxiliar de turismo como personal laboral temporal, en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/03/2018 de 29 de enero

Presidente: D. José A. Gutiérrez de la Fuente

Secretaría: D^a Mónica de la Riva Lanuza, Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: D^a Rosa M^a Valdizan Macho

Vocal ausente: D^a Olga M^a Gutierrez Martinez, por concurrir circunstancias que motivan su abstención en este proceso.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la primera fase, consistente en la realización de una prueba acorde al puesto a cubrir. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos según las bases reguladoras de la selección.

Se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, y presentan la documentación requerida a tal efecto.

Efectuada la prueba práctica sobre cuestiones diversas, como manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto a cubrir, y demás cuestiones sobre las funciones del puesto a cubrir, y el resultado es el que se transcribe a continuación:

ASPIRANTES DECLARADOS APTOS:

Nombre y apellidos
GARCIA GUTIERREZ, RAQUEL

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

Nombre y apellidos
GARCIA IBAÑEZ, CRISTINA
NESTAR ALVAREZ, MIRIAM

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC / 08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proponer, de manera provisional, que se proceda a la selección de la candidata declarada apta, comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cantabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

Asimismo, se acuerda constituir una lista de reservas para posibles sustituciones con los candidatos que no han sido seleccionados, por orden de puntuación obtenida en los exámenes:

1.- M^a Angeles Gutiérrez Robredo, f

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe: